

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Eps Sura.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por María Julieta Serna Espinosa contra Yeni Alexandra Vásquez Gutiérrez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00043-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Eps Sura por medio del cual informa la dirección de la demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Yeni Alexandra Vásquez Gutiérrez, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6c0b3716f7b7765879b4cd2d5cb13e660c5b6d8c06ddc1f1cb4825228b04d72

Documento generado en 19/04/2021 11:53:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La providencia se fija en estado No. 065 del 20/04/2021. ygh